

0687  
AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA  
GENERAL. Sincelejo,

09 ABR 2015  
CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 11 de Febrero de 2015, el señor **PAUL ANDRES CANCHILA ARROYO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.103.097.605 expedida en Corozal-Sucre, actuando en calidad de Representante Legal del **CENTRO CRISTIANO DE INTEGRACION GERIZIM S.A.S.**, identificado con Nit No.900645101-9, solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas para un Pozo profundo ubicado en el bien inmueble que lleva por nombre "Centro Cristiano de Integración Gerizim" localizado en la Vereda Maribel, Vía Principal a Chocho, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

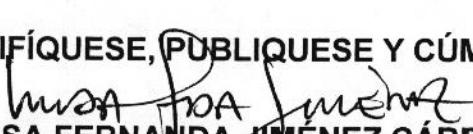
**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **PAUL ANDRES CANCHILA ARROYO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.103.097.605 expedida en Corozal-Sucre., actuando en calidad de Representante Legal del **CENTRO CRISTIANO DE INTEGRACION GERIZIM S.A.S.**, identificado con Nit No.900645101-9, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas para un Pozo profundo ubicado en el bien inmueble que lleva por nombre "Centro Cristiano de Integración Gerizim" localizado en la Vereda Maribel, Vía Principal a Chocho, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARA**GRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE